

La Dirección General de Instrucción Pública convocó en 1883, para el 15 de Abril, una Asamblea de Maestros graduados, en ejercicio. La Asamblea se instaló y durante diez días discutió con mucho entusiasmo, cordura y acierto, temas tan importantes como los siguientes: cajas de ahorros, clasificación de escuelas, periódico de instrucción pública, ortografía, sistemas de enseñanza por Pestalozzi, pasantes para las escuelas, clausuras de escuelas, etc.

No se podían difundir así los beneficios del alfabeto sin pensar en la formación de maestros idóneos y, en efecto, desde 1872, durante la presidencia del General Correo, se establece una Escuela Normal Nacional de Varones, bajo la dirección de un alemán, Oswald Wirsing, y del distinguido pedagogo panameño don Manuel Valentín Bravo.

El establecimiento de esta Escuela Normal constituyó una verdadera revolución y una esperanza cierta de mejores tiempos, un verdadero faro que se alzó en el campo, entonces, tenebroso de la enseñanza nacional. Fue la puerta abierta a la reforma y tal vez a la definitiva constitución de la enseñanza popular. De este plantel salieron los primeros apóstoles consagrados que iban a predicar la buena lección por los pueblos. Entre períodos de esplendor, vacilaciones y épocas de penurias estrechas, pudo existir dicha Escuela Normal de Varones doce años y graduar 51 maestros —tres con diploma de Escuela Superior— que se regaron por todo el país y contribuyeron a levantar la decaída escuela primaria.

No fue tan feliz ni tan fecunda la Escuela Normal de Institutoras, establecida por la Ley 1ª de 1877, (orgánica de la instrucción pública) y fundada por el mismo General Correo en 1878. Nació enclenque, sólo tuvo el primer año tres alumnas, a

pesar de que el decreto de fundación creaba ocho becas, y creemos que no alcanzó a graduar ninguna. En vano el Secretario de Gobierno don José María Alemán escribió en su Memoria a la Asamblea estas bellas palabras: «El Poder Ejecutivo comprende muy bien que la mujer se perfecciona por la educación y es así como podrá llenar cumplidamente sus deberes de esposa, de madre y de hija. Mucho hay que esperar de esta nueva escuela para el progreso y mejoramiento social del país. La semilla está sembrada en buen terreno, los frutos se recogerán después.....»

La Administración de don Dámaso Cervera que, como la de los Generales Correo y Aizpuru, se preocupó mucho de mejorar el ramo, quiso, a pesar del agitado período en que se inició, continuar la benéfica obra *educacional* de sus predecesores. Comisionó al General Aizpuru para que contratara en Bogotá las directoras para una nueva Escuela Normal de Institutoras. En 1881 llegaron aquí dichas directoras, las señoritas Araminta Martínez y Margarita Roca, ambas normalistas graduadas, y se instaló nuestro segundo plantel de ese género; pero tal fatalidad pesaba sobre la educación femenina entonces, que tuvo que cerrarse poco tiempo después esta escuela por falta de recursos. «Sólo dio cuatro maestras graduadas, una de ellas, doña Angélica Salvat, Subdirectora hoy de la Escuela Normal de Señoritas.»

Entretanto, no había educación profesional o superior en el Istmo y a Bogotá tenían que ir los panameños, ayudados por el Tesoro del Estado, a recibirla. Sin embargo, los resultados de estos estudiantes becados no fueron siempre muy halagadores y el número de ellos tenía que ser muy reducido. Don Dámaso Cervera decía a este respecto en su Mensaje de 1882: «Desde que el Estado envía

jóvenes a Bogotá, por su cuenta, para su educación, pena da decirlo, es muy limitado el número de los que han coronado su carrera. Hoy sostiene el Estado en la Capital de la República la educación de dieciocho jóvenes. Sostenía en 1879 doce..... En mi Mensaje de 1º de Diciembre, al tratar de este negocio, dije: No encuentro motivo para que sea únicamente la Capital de la República, adonde deban enviarse los jóvenes cuya educación costea el Estado. Según las sumas acordadas por la Ley, y quizá con mayores economías, convendría enviar a otras ciudades de Norte América o de Europa aquellos jóvenes que demuestren disposiciones para las artes y la mecánica, palanca en el día de la prosperidad de los pueblos.» Es que ya entonces el ilustre hombre público conocía el predominio que han tenido y tienen en Colombia los estudios teóricos sobre los prácticos, conocía su carácter académico, sus perjudiciales excesos idealistas, la tendencia irresistible de la juventud colombiana hacia las ciencias especulativas, su casi ridícula afición a las sutilezas y las vanas investigaciones, que todavía en 1903, antes de la reforma escolar y universitaria establecida en su patria por la Ley 39 de ese año, condenaba don Antonio José Uribe con estos acertados conceptos: «En nuestro vicioso sistema

primaria y normal, que hemos reseñado y este solo título bastaría, si no tuviera otros, para asegurarle el afecto y la gratitud de los istmeños.

Sus propios méritos, nada más, atrajeron sobre él las miradas de los gobernantes de aquel período, que él hizo fecundo en beneficios para la juventud, para los proletarios, para los enfermos y menesterosos.

Imaginemos un inventario de todas las malas acciones evitadas durante más de veinte años por este educador ejemplar; las iniciativas despertadas, los caminos señalados, las orientaciones buscadas, los caracteres formados, los talentos revelados, los ideales sugeridos, las lágrimas enjugadas; agreguemos luego las buenas obras que todos estos elementos en juego hayan inspirado y realizado en ese lapso y en épocas posteriores, y tendremos una idea de la obra social de Manuel José Hurtado.

El educador es un guía de la humanidad. Toma de la mano a la multitud, le señala la cima del ideal, y hacia arriba la encamina con fe y con amor. Algunos alcanzan la altura; otros, los menos, ruedan hacia abajo. A menudo la muerte los sorprende en mitad del camino, y él, que a tantos ascendió, no alcanza a disfrutar del puro aire de las cumbres gloriosas.

El destino de nuestro país. Libertad.

la juventud, y eso, a pesar de no haber hecho estudios especiales para ejercer el profesorado. Obtuvo el grado de Ingeniero Civil y vino aquí a poner toda su actividad y todas sus luces al servicio del terruño, para el cual tuvo abierto siempre su corazón noble y generoso. Entre sus muchos méritos y grandes obras queremos señalar aquí algunas para que se graben en la conciencia de nuestros conciudadanos: la creación y organización de la Dirección General de Instrucción Pública, que tan buenos resultados produjo; la institución de la carrera del maestro, a la cual contribuyó con su propaganda, con sus recursos, con sus enseñanzas; el impulso generoso que quiso dar a la educación de la mujer, casi nula en ese tiempo; la difusión de la escuela primaria y de las escuelas de adultos y el ensanche, mejora y buena organización del Hospital de Santo Tomás, que sin sus esfuerzos de filántropo talvez no habría llegado hasta nosotros.

El corazón de este hombre superior parecía latir en sus mismos informes, claros, precisos, lógicos, cortantes. «La dificultad que se presenta —decía— para proveer las escuelas de maestros idóneos, son de otro género y de no poca monta, aunque para el magisterio hay gran número de personas voluntarias; mas ya se comprende que en país en que no ha habido escuelas, muy pocos han de saber enseñar, y, a la verdad, no se conocen bien en el Istmo ni los antiguos sistemas de enseñanza mutua que se han practicado en casi todos los demás pueblos de América. La idea que nuestros preceptores se forman de una escuela, es un individuo sentado entre unos niños colocados en orden caprichoso a quienes se corrige y reprende siempre. No se verán, por cierto, muchos modos de remediar esta falta. Los maestros no se improvisan ni es muy fácil traerlos de fuera al país. Será, pues, necesario aprovechar todas las circunstancias favorables que se presenten para hacernos de preceptores que sirvan aunque sea interinamen-

te, y no omitir esfuerzos para formar profesores competentes que desempeñen las tareas del preceptor en los años que se acercan. Para que los preceptores se formen preciso será que los que se dedican a la enseñanza vean en ella una profesión y un modo seguro de ganar la subsistencia con el trabajo del preceptor. El que se dedica a la enseñanza no puede atender a otra profesión, y si en la enseñanza sola no ve sino un modo precario de sostener la vida, no es posible que se contraiga a enseñar. La Ley dispone que los preceptores conserven su empleo por todo el tiempo de su buen comportamiento. Esto es ya un aliciente para que las personas se dediquen al magisterio como a cualquiera otra profesión, y obliga a la buena conducta tan necesaria en los maestros; si a ese aliciente se agregare la seguridad del pago por los servicios prestados, la carrera del preceptor será considerada, y dejará de ser el recurso de los desgraciados como lo ha sido hasta hoy. No es posible disimular que muchos años pasarán antes que tengamos maestros idóneos; pero no es esto un motivo, como muchos lo pretenden, para no abrir más escuelas, ni para cerrar las existentes. Si no debiéramos tener escuelas porque no tenemos maestros excelentes; tampoco debiéramos tener alcaldías, ni juzgados, ni cabildos, ni empleo alguno para cuyo desempeño se necesitan hombres del todo competentes, pues estos hombres, debido precisamente a la falta de escuelas, son tan raros en el Estado como los buenos maestros. En los preceptores que tenemos hay que desear, sin duda, pero recorde mos que los que hoy componemos la República, no hemos tenido maestros mejores y quizá no tan buenos como los que hoy se dedican a la enseñanza; sin embargo, estamos todos sumamente agradecidos por los esfuerzos que nuestros mayores hicieron por nuestra educación, tal cual ella es, convencidos de que, sin aquellos esfuerzos, nuestro grado en la sociedad sería inferior al que hoy ocupamos. Ha-

ganos otro tanto o más, si se puede, por la generación que se levanta.»

Así, tesoneramente, convencidamente, abogó el egregio maestro por dignificar al maestro; por levantarlo de la inferioridad en que siempre ha yacido; como si la misión que él desempeña no fuera la más noble, la más hermosa, la más benéfica en la sociedad!

No es posible figurarse cuántos sacrificios, cuánta energía, cuánto desprendimiento representa la vida de don Manuel José Hurtado. El regaló a la Municipalidad el terreno en donde actualmente se alza el edificio de la histórica Escuela de Varones de Santa Ana; él sostuvo por algunos meses, para que no suspendiera sus tareas, la Escuela Normal Nacional de Varones de Panamá que el Gobierno no podía atender por motivos de la guerra nacional de 1876; él contribuyó al mejoramiento de las cárceles y predicó constantemente en contra de las otras cárceles que se llaman locales de escuela inadecuados; y, como para cerrar con broche de oro tanta y tanta singular abnegación, comparable sólo a su modestia, dispuso que después de su muerte —acaecida en Julio de 1887— fuese cedida la mitad de su rica y selecta biblioteca a la primera escuela normal que se reabriera en Panamá.

Junto con el nombre del gran educacionista cuya obra magna hemos tratado de dar a conocer, deben colocarse también, como espíritus superiores que ayudaron a regar la simiente de luz en esa época de verdadero renacimiento intelectual, los nombres de don Manuel Valentín Bravo; de don Rufino de Urriola, de don José Antonio Sosa, que fue Presidente de la Dirección General de Instrucción Pública del Estado; de don Abelardo Herrera, cuya labor humilde y callada pero inteligente y decidida señala, en el interior del país, la era de un resurgimiento intelectual apreciable; de don Nicolás Pacheco, que ha sobresalido durante cincuenta años en el servicio de la educación primaria y que, como

una suerte para el país y como un ejemplo para los maestros, sobrevive todavía en el período agosto de la República; y de don José Narciso Recuero, quien ejerció *ad honorem* la Dirección General de Instrucción Pública y a quien debe la enseñanza privada algunos de sus más brillantes triunfos y sus más benéficas iniciativas. El fue el iniciador y el verdadero sostén del Colegio de La Esperanza, fundado en 1880 por la junta denominada «Sociedad Istmeña de Instrucción», de la cual formaron parte el mismo señor Recuero, don José Antonio Sosa, don Constantino Arosemena, el Dr. Manuel Coroalles, don Luis E. Alfaro y don Marcelino Quinzada. El colegio se instaló en el edificio que entonces ocupaba la Escuela de Niñas de San Felipe, cedido a título gratuito por la Dirección General de Instrucción Pública, y fue su primera Directora una educacionista norteamericana, Miss. Mary Mc. Cord, cuya larga práctica, acierto y competencia, pudo bien pronto hacer de «La Esperanza» el centro predilecto de la educación femenina en el país. En sus aulas, que se cerraron para siempre en 1890, poco después de haber pasado a ser colegio oficial por contrato celebrado con el Gobierno, hicieron sus estudios no sólo señoritas de la alta sociedad sino también niñas pobres, a quienes sostenían allí el Concejo y la Gobernación. También inició don Narciso Recuero la fundación del Colegio de «El Istmo», que existió en la Capital, con algunas intermitencias, por los años de 1897 a 1902 y que pudo prestar grandes servicios a la sociedad. Por su Dirección desfilaron sucesivamente el Dr. Facundo Mutis Durán, el doctor ecuatoriano Luis A. Wandemberg, los señores M. Lasso de la Vega, Angel M^º Herrera y Nicolás Victoria J. (Otro plantel privado hubo en Panamá con el mismo nombre de Colegio de «El Istmo», el de don Simón Araújo, 1886 a 1890—).

Escuelas particulares muy favorecidas por nuestras familias para educar a sus hijas han sido

también, y lo son aún, el Colegio de San José, fundado en 1888 por las distinguidas señoritas panameñas Marina, Josefa y Teresa Ucrós; el Colegio de San Felipe de las Hermanas de la Caridad, cuya labor en pro de la niñez desvalida no puede desconocerse. Humildes, abnegadas, silenciosas, las hijas de San Vicente de Paúl han obtenido hermosos resultados, si no en una bien dirigida educación intelectual, sí en cuanto se refiere a la formación moral del bello sexo. Al lado de ellas pueden reclamar un puesto secundario las Monjas Francesas que en 1896 fundaron el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, disuelto con motivo de la guerra de los tres años.

El elemento masculino no fue tampoco descuidado en esta época por la iniciativa particular, que mantuvo escuelas de varones ya en el interior del país, ya en la Capital, donde los Padres Jesuitas en el Seminario y después en los claustros de San Francisco volvieron por los fueros, que habían perdido, de la enseñanza.

CAPITULO IV

EL DEPARTAMENTO NACIONAL

La vitalidad de nuestro organismo educativo fue muy pronto puesto a dura prueba con la guerra de 1885 y luego con el régimen centralista adoptado por Colombia, que transformó el Estado de Panamá en Departamento Nacional.

Bajo este régimen la instrucción pública se encontró sujeta a todos los caprichos y vaivenes del Gobierno Central y de año en año fue perdiendo aquella todas sus conquistas.

Sin temor de exagerar, podemos decir que Colombia, después de quitarnos nuestra relativa independencia federal, se descentendió de nuestros asuntos criminalmente. Las pocas y pobres escuelas primarias que a fuerza de sacrificios existían, decayeron; las rentas del ramo perdieron su benéfico aislamiento y la enseñanza oficial retrocedió de un modo alarmante. «Es preciso no olvidar —informaba en 1888 el Ministro de Instrucción Pública de Colombia— que las dificultades que contrarían la marcha regular de la instrucción pública son muchas, a saber: 1^a) escasez manifiesta de buenos pedagogos; 2^a) malísima dotación de sueldos. Hay gran número de escuelas en los departamentos, inclusive el primero de ellos, Cundinamarca.

cuyos maestros gozan de la asignación mensual de \$ 16.00, lo cual equivale a pagarles por su trabajo diario el jornal de un proletario. Es difícil que por asignación tan pequeña se consigan maestros de escuela que reúnan las condiciones de honorabilidad y aptitud necesarias para el magisterio..... 3ª) grandísima escasez de útiles de enseñanza.....» etc. etc.

Ni andaba mucho mejor lo formal que lo material. Se obligaba a aprender de memoria a los niños, a fuerza de gritos, el catecismo del Padre Astete y la tabla pitagórica; se les hacía leer con insoportable sonsonete y la clásica *disciplina* de cuero retorcido suplía el método y los medios de enseñanza. Y tenía que ser así, pues maestro de escuela se nombraba al que ya no servía en la sociedad ni para agente de policía.....

Es que, lo que fue un convencimiento para nuestros gobernantes de años atrás acerca de la influencia decisiva de la educación en el progreso humano, fue después una mera fórmula que muchos dirigentes colombianos explotaron para conseguirse adeptos o guardar las apariencias.

Fue preciso que los panameños redoblaran sus esfuerzos, y en el Congreso, por la prensa, en los informes oficiales, imploraran algunas mercedes para este Departamento, que muy pocas veces tuvo la suerte de que le nombraran gobernadores nativos.

El primer Representante panameño que consiguió una fundación importante para el desarrollo de la instrucción pública fue don Tomás Arias. A iniciativa de él el Congreso Nacional mandó establecer, en esta ciudad, por Ley 83 de 1888, el Colegio Balboa, de segunda enseñanza, que se inauguró con 92 alumnos y bajo la dirección de don Abel Bravo, el día 3 de Junio de 1889. Tres años más tarde, organizado ya y *prestigiado* este colegio, que llegó a producir muy buenos frutos, pasó a manos de los Padres Escolapios. Estaban estos padres

recién llegados de Santiago, en donde habían fundado, por encargo de la Mitra diocesana, el Colegio de Santiago de Veraguas, especie de seminario menor que no duró más de doce meses.

Tampoco duró gran cosa la Escuela Central de Mujeres que en la misma ciudad de Santiago estableció por esa fecha la Sociedad de San Vicente de Paúl con el objeto de preparar maestras para las escuelas rurales.

Como vemos, la iniciativa privada en pro de la enseñanza nunca estuvo dormida en Panamá: un Colegio Superior, «La Razón», de don Nicolás Pacheco, un Colegio de don Manuel A. Fernández, un «Colegio Colombiano» de los Padres Escolapios, unidos a los demás de que ya hemos hecho mérito, son otros tantos planteles particulares que han colaborado en la obra magna de redención espiritual.

En esta obra queremos que reclamen también su puesto la «Reseña Escolar», que apareció desde 1888 como órgano de la Inspección General de Instrucción Pública, y la Biblioteca Colón, fundada el 12 de Octubre de 1892, en celebración del cuarto centenario del descubrimiento de América.

Fue sólo en 1896, al encargarse de la Gobernación del Istmo el distinguido panameño don Ricardo Arango, cuando se comenzó a notar un nuevo impulso general en la enseñanza popular, impulso al cual contribuyeron eficazmente con sus luces pedagógicas y su decidido amor al ramo, los señores Abel Bravo, Salomón Ponce Aguilera, Melchor Lasso de la Vega y Nicolás Victoria J.

Don Ricardo Arango restableció (1896) la Escuela Normal de Institutoras y bajo su administración se construyeron algunos edificios escolares apropiados:

El número de escuelas, que en 1888 era apenas de 49 con 2727 alumnos y en 1890 de 64 con 1326,

ascendió en 1897 a más de ciento, con una asistencia de 4200 educandos, y llegó en 1899 a 126 —84 de varones y 42 de niñas— con una asistencia mucho mayor.

Desgraciadamente en este último año, debido a una nueva guerra civil, fue preciso cerrar todos los planteles oficiales de enseñanza y aun muchos colegios privados.

La instrucción pública recibía el último golpe, del cual la veremos en breve levantarse robusta, lozana, con savia nueva y duradera.

CAPÍTULO V

LA REPUBLICA

En efecto, llegó la aurora de la República y en la portada luminosa de 1903 los próceres de la independencia tuvieron la intuición del porvenir y buscaron en la educación la fuerza que debía afianzar perpetuamente la libertad a que sus almas aspiraban.

Hace brillante introducción a la pedagogía panameña el artículo 133 de la Constitución: «La instrucción primaria será obligatoria, y la pública será gratuita. Habrá escuelas de artes y oficios y establecimientos de enseñanza secundaria y profesional, a cargo de la Nación. La ley podrá descentralizar la instrucción pública y destinarle rentas especiales.»

Comprendieron los Constituyentes que el primer deber del Estado es conservarse, y que en el estado democrático esta conservación es imposible si no se educa a todos los ciudadanos. La instrucción primaria obligatoria y la gratuidad son las conquistas más salientes de la civilización contemporánea. La coacción se hace necesaria cuando aquellos a quienes la naturaleza o la ley encargan de procurar educación al niño, no se la procuran por ignorancia, por desidia o por egoísmo. No se trata aquí

de derechos que van a ser atacados — el de la ignorancia no se halla reconocido en ningún código— se trata, sencillamente, de derechos que van a ser defendidos. Del principio de la instrucción obligatoria nace la gratuidad de la misma; con ella se tiende a favorecer la cultura del pueblo. En fin, de la gratuidad nace la igualdad de la enseñanza, la escuela común, tal como hoy la tiene nuestro pueblo republicano y demócrata, que aspira a formar la más amplia igualdad política sobre la más estricta igualdad educacional, sin distinción de clases, ni de razas, ni de posiciones. En cuanto a la descentralización, nosotros creemos que en materia pedagógica es inconveniente para la creación de un sistema de educación en una cultura joven como la nuestra. Es verdad, eso sí, que la centralización que ahora tenemos es un poco excesiva, desde que al Presidente de la República toca la suprema y casi la inmediata dirección del Ramo. Ya no se puede aplicar en todas sus partes al Secretario de Instrucción lo que dijo hace pocos años el Dr. Preciado: «La Secretaría de Instrucción Pública es hoy un Departamento independiente, dirigido por un jefe único: el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, cuyo nombramiento y remoción dependen del Presidente de la República. De acuerdo con ese dignatario, el Secretario tiene plenos poderes para nombrar sus subalternos, ya sean éstos los empleados del Despacho, ya miembros del personal docente o administrativo de las escuelas; resuelve, además, sobre la enseñanza en general, formula los planes de estudio, los programas de enseñanza y fija la duración de los días y años lectivos, las épocas de exámenes y vacaciones; ordena las compras y reparaciones de casas para escuelas y colegios, arrienda y contrata locales para el mismo objeto, firma los diplomas y certificados de estudios, hace los gastos que estime necesarios y, en fin, toma todas las medidas que juzga convenientes para el desarrollo y progreso del Ra-

mo.» En cuanto a la parte económica, opinamos por la descentralización paulatina. También opinamos, y sea esta la ocasión de decirlo, por una estabilidad e independencia de los que se dedican a la enseñanza, que los escude contra la arbitrariedad y la política, que se mantiene muchas veces a costa de las escuelas y se ceba en los empleados irreprochables, que sólo tienen en su favor el mérito. ¡La política! ¡Cuánto progresaría la instrucción pública, cuánto mejor se invertirían los dineros que a ella se destinan, cuántas injusticias podrían evitarse, si eso que *honoramos* con aquel nombre nada tuviera que ver con la enseñanza!

La propagación de las luces importaba la salvación y el progreso de la patria naciente. Y habríamos progresado mucho más de lo que hemos avanzado, si en la mente de cada uno de nuestros estadistas se hubieran incrustado lapidariamente, con el apremio de un anhelo incesante, esos principios fundamentales. En tal caso nuestro presupuesto de gastos asignaría una proporción mucho mayor, como en otras naciones cultas de la tierra, a ese altísimo objeto de la salud pública que se llama instrucción.

Cual más, cual menos, todos nuestros gobiernos, sin embargo, se han preocupado de la enseñanza.

Desde la Ley 11 de 1904, orgánica de la instrucción pública, principia la era de nuestros adelantos escolares. Desde entonces ha venido operándose en los diversos grados de la enseñanza una serie de modificaciones que constituyen realmente una organización pedagógica.

Esa primera Ley asegura una vez más el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza, que divide en urbana y rural; centraliza pedagógica y económicamente la instrucción pública; establece sobre buenas bases la inspección de las escuelas

primarias; dispone la contratación de maestros y profesores extranjeros, la fundación inmediata de escuelas normales y el envío al exterior de jóvenes panameños «para que se eduquen en los distintos ramos del saber»; divide en seis grados la enseñanza primaria y faculta al Gobierno para fundar escuelas elementales superiores, un colegio de segunda enseñanza, una escuela de comercio, otra de agricultura, otra de artes y oficios, y un instituto de bellas artes «que comprenda una escuela de artes plásticas y otra de música y declamación.»

La Ley 22 de 1907, que reforma la orgánica, entre otras cosas, organiza la obligación escolar, fija por categorías los sueldos de los maestros, crea los jardines de la infancia —primer grado racional del estudio— y un instituto nacional con carácter de liceo y universidad a la vez.

Por fin, la Ley 45 de 1910, entre otras medidas oportunas y convenientes, reglamenta la edificación escolar, exige a los municipios hasta el 10% de sus rentas para ciertos gastos de instrucción y crea en la capital de la República una escuela profesional de mujeres.

Puede decirse que estas tres leyes son los grandes ejes de nuestros progresos educativos. En cumplimiento de ellas comenzaron a multiplicarse las escuelas primarias y a fundarse los otros establecimientos, no menos importantes.

La Escuela Normal de Señoritas dio principio a sus labores el día 1º de Junio de 1904, después de un receso de cuatro años. Tocóles la reorganización a las mismas señoritas Matilde y Rosa Rubiano, que la habían dirigido anteriormente. Después, en 1907, se encargaron del plantel las educacionistas chilenas, señoritas Bertina L. Pérez y Rosenda Bravo. Ellas le imprimieron una nueva orientación, que no duró mucho, pues a los tres años tu-

vieron que ceder su puesto a una alemana, la señorita Agnes von Oven, quien a su vez tuvo que cederlo luego a una norteamericana, Miss Agnes Ewing Brown; ésta a doña Angélica de Salvat y ésta a la normalista belga señorita Luisa Wouters, quien es la actual Directora. Parece que desde que esta señorita se encargó, el año pasado (1914), de la Escuela Normal, este establecimiento ha entrado en una era de prosperidad y firme orientación.

La Escuela Normal de Varones, que no existía desde 1885, fue fundada, como la de Señoritas, por Decreto Nº 7 de 15 de Abril de 1904, pero no comenzó a funcionar sino el 8 de Octubre del mismo año, bajo la dirección de los Hermanos Cristianos, venidos aquí al principio de la República con otros maestros y profesores extranjeros contratados, de los cuales hablaremos más adelante. Los Hermanos Cristianos continuaron al frente de la Normal hasta que ésta fue incorporada (1909) en el Instituto Nacional. La labor de los hijos de La Salle no puede tacharse con justicia, dadas las circunstancias y los difíciles momentos que atravesaron. Ellos formaron muchos maestros que hoy son fuertes palancas de la escuela pública. Esa es su mejor defensa.

Los Hermanos Cristianos se hicieron cargo también de la Escuela Superior de Varones que se abrió en esta ciudad el 21 de Noviembre de 1904 y se cerró —después de conceder algunos diplomas de *Perito Mercantil* y *Bachiller Moderno*— para ser incorporada en el Instituto Nacional, como la Normal de Varones y el Colegio de Comercio e Idiomas.

Este último Colegio fue inaugurado el 16 de Abril de 1906 bajo la dirección del alemán Dr. E. Hoffmann, y se extinguió sin dar frutos apreciables, a pesar de los grandes esfuerzos del Gobierno.

Una Escuela Superior de Señoritas, creada por Decreto del 27 de Abril de 1906 «con el ardiente

deseo de abrir amplios horizontes a la educación de la mujer que iba quedándose rezagada en el camino del progreso emprendido a favor del hombre», se extinguió así mismo a los tres años y, con ella, el único colegio oficial de enseñanza secundaria que ha existido en la República para la educación femenina. Si no queremos — sea esta la ocasión de decirlo — que nuestras mujeres emigren a los Estados Unidos a perder su idioma y sus costumbres, es urgente que les abramos un centro de enseñanza secundaria, al igual de los que existen en los demás países civilizados. La Escuela Superior de Señoritas fue dirigida por doña Encarnación Baquero y luégo, entre otras, por doña Angélica Chaves de Patterson y la señorita Otilia Jiménez, damas estas cuya inteligente labor en el ramo de la instrucción pública constituye uno de los más hermosos triunfos de la mujer panameña.

La Escuela de Artes y Oficios se instaló en Octubre de 1907, atendida por profesores alemanes contratados. Entre cambios de directores y de profesores, períodos de abandono y penuria, ha llegado hasta nosotros esta institución de la cual espera el país salvadores resultados. Ahora ha entrado en un período de florecimiento, merced a la atención con que la ha mirado la actual Administración. Cuenta la Escuela con más de 140 alumnos y los siguientes talleres, todos muy bien provistos y montados: de Herrería, de Construcción, de Carpintería, de Fundición, de Electricidad, de Artes Gráficas, de Metales, de Mecánica y de Fotograbado y Litografía.

La Escuela Nacional de Música y Declamación, creada por el Decreto orgánico N^o 23 de 13 de Mayo de 1904, es hoy el Conservatorio Nacional, que entre sus fines tiene el muy benéfico de expedir certificados oficiales de aptitud para la enseñanza de la música y el canto en las escuelas. Refiriéndose al Conservatorio dice en su importante Memoria el actual Secretario de Instrucción Pública, don

Guillermo Andreve: «Esta institución, exponente el más elevado de nuestra cultura artística, nació con la República y ha sido dirigida desde sus comienzos por el notable artista don Narciso Garay. Tal vez no hay, ni ha habido en el país, otra institución que haya sido más combatida que ésta y que con todo haya logrado subsistir a despecho de las exigencias de la política, de la hostilidad de cierto público para el cual las manifestaciones de arte puro no tienen ningún valor, y de la lucha sorda de profesores que veían con ojos de envidia o de odio al compañero que merced a su talento y constancia había sabido elevarse a cima inaccesible para ellos. Posee don Narciso Garay uno de esos caracteres tesoneros, que no se abaten nunca, que saben luchar y están desde luego destinados a vencer, para quienes los malos días no traen desesperación ni cansancio. Posee también el distinguido artista una gran dosis de fe en el resultado de su labor, y un temperamento artístico de lo más exquisito y cultivado. Gracias a todo esto ha podido sostenerse el Conservatorio, que entregado a persona menos hábil y menos constante hubiera ya cerrado sus puertas tiempo hace. La matrícula actual del Conservatorio se eleva a 287 alumnos, número en verdad sorprendente y que muestra de manera halagadora cómo a poco se desarrolla en el país el gusto por la buena música.»

A fines de 1908 funcionaban en la República 222 escuelas primarias con 12.360 alumnos y 396 maestros y existían en la Capital, según hemos visto, varios establecimientos de otro orden; además, una Escuela de Indígenas, un Kindergarten Modelo, un Museo Nacional y una Biblioteca Pedagógica, instituciones estas que, en el afán de refundiciones de 1909, desaparecieron sin una voz de protesta.

Toda la asombrosa labor que acabamos de bosquejar —hasta 1908— pertenece a la Administración del Dr. Amador Guerrero y es debida en gran parte al entusiasmo e iniciativas de sus Secretarios don Nicolás Victoria J. y don Melchor Lasso de la Vega, verdadero apóstol este último de la enseñanza entre nosotros. Pocos como él se han sacrificado tanto en pro de la comunidad y pocos han hecho tanto aquí por la dignificación del maestro de escuela y el mejoramiento de las condiciones de ésta. Abogando en este sentido decía en su Memoria de 1906: «Si es que de veras deseamos asentar la República sobre la base sólida de la instrucción del pueblo, única capaz de sustentarla, sigamos el ejemplo que nos dan todos los países que nos llevan la delantera; establezcamos la instrucción gratuita y obligatoria, no con la intención sino en la realidad; sin locales propios y bien acondicionados, tal principio será siempre una mentira. No nos asustemos del progreso y convengamos en que sí puede ser nuestro huésped. Creo oír ya la voz de alarma que a muchos arrancará lo que voy a proponer al respecto, pero ella no me arredra, porque son ingénitas en nuestra raza la timidez y la incredulidad cuando de cualquier proyecto grandioso se trata. Pues bien, yo os pido que, echando a un lado todo género de preocupaciones y revistiéndoos del valor heroico que aquí reclama toda obra de progreso, destinéis la suma de quinientos mil balboas para emplearla íntegra y exclusivamente en locales de escuela!»

Abogó entonces también por los sueldos de maestros y profesores con tan buen éxito, que en 1908 pudo escribir: «El aumento de sueldo a los profesores y maestros llevado a la práctica sin ninguna alteración, ha sido un recurso salvador. El ha mantenido en sus puestos a no pocos institutores competentes que sin el aliciente de una regular remuneración hubieran desertado de las filas del magisterio, y ha abierto gratas perspectivas a los nue-

vos maestros que las escuelas normales nos vienen dando. Con todo, como dadas las cada día más crecientes dificultades de la vida en nuestra patria, los sueldos de los maestros aun son bastante reducidos, aspiro a conseguir de vosotros que los aumentéis tanto más cuanto sea posible.»

Bajo la administración Obaldía, echadas ya las bases sólidas que acabamos de señalar, se empieza a organizar detallada y racionalmente la instrucción pública.

En efecto, el Secretario Dr. Eusebio A. Morales observó «la falta que hacía un decreto fundado en las leyes y que contuviera detalladamente todo lo indispensable para la enseñanza primaria», y consiguió que se dictara el Decreto N^o 2 de 1910, por el cual se organiza y reglamenta la enseñanza primaria. Este decreto «contiene la reglamentación necesaria para hacer efectiva la enseñanza obligatoria, establece el *mínimum* de esta enseñanza, clasifica las escuelas en que ha de darse, determina en un plan de estudios claro y concreto las materias que deben enseñarse en cada orden de escuelas, señala las funciones y deberes de los Inspectores, Directores y Maestros, y fija la duración del año escolar.»

Al mismo Dr. Morales se debe el Decreto N^o 17 de 1909 por el cual se organizó el Instituto Nacional, creado por la Ley 22 de 1907. En atención a la conveniencia (?) de fundir en un solo centro de enseñanza ciertas escuelas y colegios de varones existentes, tal decreto ordenó en su artículo 2^o: «Desde la mencionada fecha quedarán incorporados en el Instituto Nacional los siguientes establecimientos de enseñanza: la Escuela Normal de Varones, creada por el Decreto N^o 7 de 1904 y el Colegio de Comercio e Idiomas, creado por el Decreto N^o 126 de 1906.»

El Instituto comprendía un *Ciclo Elemental* equivalente a los cinco primeros grados de la escuela común; una *Sección Preparatoria*, equivalente al sexto grado de la escuela primaria; un *Ciclo inferior*, o sea, tres años continuos de estudios secundarios; y luego -- *Ciclo Superior* -- dos años de especialización: para Humanidades (*Sección Humanidades*), para Pedagogía (*Sección Normal*), para Comercio (*Sección Comercial*) y para ramos técnicos determinados (*Sección Técnica*, con el fin de preparar «para la acertada ejecución de trabajos prácticos pertenecientes a ramos de Ingeniería y Arquitectura.»)

Hay que reconocer en esta organización híbrida muy buena voluntad, pero indudablemente un error pedagógico. Con razón protestó de ella, en su Memoria de 1912, el Secretario de Instrucción Pública Dr. Alfonso Preciado: «Esta manera de organizar la enseñanza secundaria, con un *Ciclo inferior* de estudios comunes y con otro *Ciclo Superior* dividido en cuatro secciones diferentes es, según mi humilde opinión, poco acertada. Estimo que las secciones que allí se reúnen deben tener independencia más completa y deben separarse más temprano. En este sistema de organización se comprenden, en los tres primeros años, lo que es propiamente la enseñanza secundaria -- Sección de Humanidades del *Ciclo Superior* -- con los estudios Normales, Comerciales y Técnicos, que son ramos muy distintos y que, por lo general, se estudian desde su principio en escuelas especiales: escuelas normales primarias, institutos comerciales y escuelas de artes y oficios. Opino que sólo deberíamos considerar como enseñanza secundaria aquella que sirve para proporcionar los conocimientos generales indispensables a la iniciación de los estudios universitarios superiores. Los otros estudios pertenecen a escuelas muy especiales y deben clasificarse aparte.»

En consecuencia con estas ideas, el Poder Ejecutivo había dictado el Decreto N^o 159 de 1911 so-

bre plan de estudios de la Escuela Normal de Institutoras y la Sección Normal del Instituto Nacional y creado una Sección Preparatoria de un año en cada una de dichas escuelas. Por Decreto N^o 2 de 1912 fueron sustituidos el *Ciclo Inferior* y la Sección de Humanidades por los estudios secundarios del Liceo, en seis años, y se adoptó el plan de estudios correspondientes. Esto permitió exponer al Dr. Preciado que «las escuelas normales gozan hoy de completa independencia y autonomía, se han organizado y reglamentado los verdaderos estudios secundarios creando el Liceo, la Sección Técnica ha pasado a la Escuela Industrial (hoy Escuela de Artes y Oficios) y se han adoptado nuevos planes de estudios para dichos ramos. Estas medidas -- agregaba -- se han llevado a cabo juiciosamente, oyendo siempre la opinión de las personas más competentes en la materia.» Al mismo tiempo el Dr. Preciado consiguió la reforma de los planes de estudio de las escuelas primarias que adolecían de recargo y propuso entre otras medidas necesarias la reforma de las leyes sobre obligación escolar: «..... la obligación escolar -- decía -- es un mito entre nosotros. Las leyes y decretos no se cumplen, ni se aplica sanción alguna a los que los desconocen.» Poco o nada consiguió en este sentido, como no consiguió tampoco la ley sobre jubilación de los maestros que reclamó con justicia que le honra.

Y hemos llegado a la época del gobierno del Dr. Belisario Porras.

Mediante el impulso progresista de este Presidente y la tesonera, patriótica e inteligente labor de su Secretario de Instrucción Pública don Guillermo Andreve, se ha verificado la más trascendental reforma científica de los métodos, planes, programas y sistemas de educación, bajo cuyo imperio nos encontramos y cuyos beneficios recogemos.

En este tiempo se han dictado dos leyes importantes de instrucción pública —la 31 de 1913 y la 34 de 1915— que completan o reforman las leyes orgánicas anteriores, que hemos conocido. La Ley 31 de 1913 crea una Inspección General de Enseñanza Primaria, que es la que desde este año (1915) ha empezado a servir, con actividad y celo, Mr. Frederick E. Libby. Esa ley, además, establece una escala de premios por antigüedad de servicios a los preceptores de escuela primaria, fija nuevos y mejores sueldos a maestros y profesores, asegura la estabilidad de éstos por todo el tiempo de su buena conducta, organiza la policía escolar, prohíbe terminantemente los castigos corporales o afrentosos, crea asambleas pedagógicas, escuelas prácticas de agricultura, un Curso Superior de Matemáticas; ordena el restablecimiento en la Capital de la República de una Biblioteca y un Museo pedagógicos; en fin, dicta, como la Ley 34, varias medidas importantes para asegurar la eficiencia educativa de los maestros y profesores. La Ley 34, entre otras cosas igualmente convenientes, define con claridad cuáles son las escuelas urbanas y las rurales, mejora los sueldos de algunas categorías, instituye en la Capital una Junta Médica Escolar —que hoy presta importantes servicios— asegura para los nacionales ciertos puestos de la instrucción pública y crea el puesto de Maestro Supernumerario, con sólo la obligación de dictar una hora de clase semanal, para los preceptores que tengan veinte años de servicios.

Un decreto importante, que vino a llenar algunos vacíos considerables y que merece citarse aquí, es el N^o 102 de 1913. Entre las disposiciones que contiene «La primera es la determinación del año lectivo, fijándolo en nueve meses y dividiéndolo en dos períodos exactamente iguales. Los cursos comienzan ahora en todas las escuelas el día 2 de Mayo y terminan el 31 de Enero. Las vacaciones de mediados de curso duran 15 días y se efectúan del

4 al 18 de Setiembre. Los Inspectores quedan obligados por el nuevo Decreto a dar conferencias por tres días, durante las vacaciones de mediados de curso, a todos los maestros de su jurisdicción, juntos o por grupos, siendo obligatoria para éstos la asistencia a dichas conferencias. A los Inspectores se les fija el número prudencial obligatorio de visitas que deben efectuar a las escuelas de su jurisdicción, de modo claro y preciso, y se les señala el tiempo mínimo que debe durar la visita a cada grado escolar..... La asistencia a los exámenes del mayor número posible de escuelas de su jurisdicción impuesta a los Inspectores; la obligación a los Directores de dar clases modelos en sus escuelas, levantando las actas correspondientes para constancia, y de rendir informes trimestrales a los Inspectores sobre la conducta y competencia de sus subalternos; el establecimiento obligatorio de la «Oración del Buen Niño» para los escolares; la demarcación de las circunscripciones escolares en lo relativo a la asistencia de los niños a las escuelas; la fijación de los castigos que pueden imponerse y la prohibición de efectuar cambios en los planes de estudio, son otras tantas disposiciones del citado Decreto, cuyos resultados han sido benéficos en extremo.»

Con la experiencia de los primeros años, la aceptación de todas las benéficas influencias que hemos tenido, el gran aumento de maestros normalistas y el concurso notable y eficaz de la juventud panameña, que, después de preparada sólidamente en los centros más avanzados de Europa y Sur América, ha venido a engrosar las filas largo tiempo débiles del profesorado nacional; con todos estos elementos combinados, se ha podido llegar a algo que es ya como la formación y establecimiento de un sistema nacional, racional y práctico de educación.

Gran parte en este movimiento regenerador tiene también la propaganda incesante de la «Revista de Instrucción Pública», periódico oficial del ramo que aparece cada mes desde 1912 que fue fundado y bien encaminado por el Dr. J. D. Moscote y que está entusiastamente dirigido *ad-honorem* desde 1913 por la persona que esto escribe.

La Asamblea Pedagógica es otra institución que ha preparado la corriente a que nos venimos refiriendo. Fue creada por la Ley 31 de 1913 y organizada por el Decreto 81. Funcionó del 6 al 13 de Setiembre del mismo año y constituyó «no solamente el punto inicial de nuevas orientaciones en el campo pedagógico nacional, sino también la causa determinante de muy plausibles y necesarias vinculaciones fraternas.» «Dictado el Decreto reglamentario de la Asamblea —dice en su Memoria citada el señor Andreve— se nombró una comisión organizadora de ella, que formaron los señores don Jephtha B. Duncan, como Presidente; don Octavio Méndez P., como Vicepresidente; don Homero Ayala como Secretario; doña Angélica Ch. de Patterson, don Julián Moré Cueto, don José de la Cruz Herrera y don Dámaso Botello como vocales. Esta comisión trabajó con el mayor entusiasmo y decisión y a ella se debe en parte el éxito de la Asamblea, a la cual concurrieron en número de cuarenta y ocho delegados de todas las Secciones de Instrucción Pública en que se divide el país (con excepción de la Segunda Sección de la Provincia de Panamá, a causa de dificultades en las comunicaciones), y de todas las escuelas de la capital. La instalación de la Asamblea fue efectuada por mí personalmente en la noche del 6 de Setiembre ante una concurrencia muy numerosa y bastante escogida. Esa misma noche la Asamblea eligió sus dignatarios, que fueron los siguientes caballeros: Presidente, don Octavio Méndez Pereira, Primer Vicepresidente, don Nicolás Pacheco; Segundo Vicepresidente, don José D. Moscote, y Secretario,

don Homero Ayala.» «La Asamblea —añade— adoptó cinco acuerdos y diecinueve conclusiones, sometiendo éstas a la consideración del Gobierno, que les ha prestado toda atención y se esmera en llevarlas a la práctica en cuanto es posible». Aunque patrocinada entusiastamente por el Dr. Porras y don Guillermo Andreve, la iniciativa misma de estas asambleas pedagógicas se debió al Magisterio Nacional, asociación de maestros fundada en 1911 y casi muerta hoy, debido a nuestra tradicional falta de solidaridad.

El origen de la nueva orientación de la escuela nos lo va a relatar el mismo señor Andreve en pocas palabras: «La necesidad de redactar, uniformar y completar de acuerdo con los modernos métodos pedagógicos los planes de estudio, programas y reglamentos escolares era ya ineludible, y por la que clamaban todos los que a la enseñanza se dedican con amor y todos los que tienen interés en el progreso del país (1). De esta necesidad tenía ingualmente íntimo convencimiento el Gobierno, pero considerando lo infructuoso que resultaría efectuar esa labor de modo que sólo prevaleciera el criterio de una persona, lo que no haría más que crear nuevas dificultades y estorbos, optó por confiar tarea tan delicada e importante a una Comisión compuesta por los señores don Melchor Lasso de la Vega, elegido luego Presidente de ella por sus colegas, don Julián Moré Cueto, don José D. Moscote, don Richard Neumann, don Octavio Méndez Pereira y la señorita Otilia Jiménez, quien debía actuar como Secretaria. Estas personas son competentes en materias pedagógicas y ocupan puestos importantes en el servicio de Instrucción Pública.»

La Comisión cumplió concienzudamente su cometido y pudo presentar un trabajo completo y ar-

(1) En 1910 se elaboraron unos programas, pero tan sintéticos y tan mal adaptados, que no pudieron ponerse en práctica.

mónico, que fue adoptado por Decreto N^o 14 del 14 de Abril de 1915. Ese trabajo está basado en los siguientes ideales: 1^o) que la instrucción en general debe simplificarse, a fin de disminuir el recargo intelectual y adaptarla al grado de desarrollo del educando; 2^o) que debe tender a preparar a éstos para el ejercicio de la ciudadanía, despertando y avivando en ellos el amor a la patria; 3^o) que debe asimismo tender a prepararlos para la vida práctica, para la agricultura, la industria y el comercio y 4^o) procurar que por las enseñanzas moral y física se formen caracteres nobles e individuos sanos y vigorosos. «La educación primaria —reza el nuevo reglamento— tiene varios fines: uno principal, que consiste en desenvolver simultánea y gradualmente las facultades físicas, morales, intelectuales y estéticas del alumno, para crear en él buenos hábitos que lo pongan en aptitud de desempeñar sus futuras funciones sociales; otros secundarios, como el económico, que consistirá en suministrarle cierta suma de conocimientos para el acertado cumplimiento de las referidas funciones.»

De la enseñanza rutinaria y mecánica, en abierta contradicción con las condiciones psicológicas del estudio, vamos pasando ya a la enseñanza racional, de acuerdo con su verdadero objeto, que es la personalidad del educando, sobre la cual han arrojado nueva luz los recientes estudios de la pedagogía exacta. El verbalismo que antes predominaba va siendo sustituido, poco a poco, por la enseñanza intuitiva, de tal modo que ya el alumno entra en contacto directo con la realidad y él mismo toma participación activa muchas veces en la elaboración de los conocimientos que debe adquirir.

No hay que creer, sin embargo, que llegar a la meta sea labor de un día y triunfo de los reglamentos y programas solos. Maestros bien preparados e inspectores conscientes de su misión, perfectamente posesionados de las formas establecidas, son los elementos esenciales para la completa

reforma. Con respecto a la preparación del personal, aun no se ha hecho nada eficaz en lo concerniente a la suficiencia homogénea de los maestros propietarios. No tiene la eficacia que se le supone, la formalidad prescrita con las pruebas que deben rendir los maestros interinos o aspirantes para obtener sus puestos en propiedad. Sin preparación oficiosa, bajo la inspección de la autoridad escolar, no puede alcanzarse una buena preparación pedagógica; la prueba requerida para el certificado es una mera fórmula que de ninguna manera encubre la falta de saber. La preparación del preceptorado normal, que debemos impulsar en toda forma, es la única base segura del futuro.

A consecuencia de las reformas que a pesar de los naturales obstáculos se realizan en la metódica de la enseñanza, se va levantando también el nivel de la educación moral de la juventud. El trabajo mental, que no era capaz de influir en un sentido favorable sobre el carácter del alumno mientras consistió en la repetición y el aprendizaje mecánicos, ahora, con la participación activa de los educandos en la elaboración de los conocimientos, se convierte en un medio de disciplina de la voluntad, desarrolla la iniciativa personal y afirma otra virtud importante para la juventud panameña: la constancia en la tensión de la voluntad. Estas influencias de la enseñanza encuentran su complemento necesario en una organización total del mecanismo escolar, basada en principios éticos. El cumplimiento concienzudo de los reglamentos, la subordinación del individuo a los intereses de la sociedad, las relaciones de ayuda mutua y de amistad entre los compañeros, la apreciación justa de los alumnos, basada sólo en las cualidades internas de la personalidad, y una atmósfera de confianza en que el educador representa para los jóvenes el consejo personal; todos estos factores tienen que desarrollar en la escuela, paso a paso, un espíritu verdaderamente educativo.

En este orden de ideas cabe considerar aquí también un importante complemento de la educación moral, que únicamente ahora ha obtenido la atención que requiere: nos referimos a la educación cívica. El Gobierno — como bien lo dice el actual Secretario — «no ha escatimado medio alguno para realizarla, ya estableciendo la enseñanza cívica en las escuelas primarias, ya dando mayor ensanche a la geografía e historia patrias, ya haciendo efectiva, en lo posible, la fiesta de la bandera y obligatoria la enseñanza del himno nacional, ya ordenando que a diario se haga repetir a los escolares, explicándoles su significado, la Oración del Buen Niño, código sumarisimo de moral al alcance de sus jóvenes inteligencias.» «En relación con la educación física de los niños — agrega — el Gobierno ha procurado hacer efectiva la enseñanza de la Gimnasia en el mayor número posible de escuelas, ya mediante el nombramiento de profesores especiales en unos casos, ya distribuyendo entre los maestros de grado un pequeño tratado de gimnasia sueca de fácil comprensión y de mucha utilidad. La mayor parte de las escuelas de la Capital han sido dotadas de un gimnasio y de una buena cantidad de materiales. También a algunas escuelas de provincias se ha enviado de estos materiales.»

Pero la enseñanza primaria no sólo comienza a mejorar en calidad con todo lo dicho y con la selección entre el personal aun escaso de maestros, sino también en extensión con el aumento de escuelas. Estas, que en 1908 eran 222 con 396 maestros y 12.360 alumnos, fueron a fines del año pasado (1914) 435 con 820 maestros una matrícula de «22.825 alumnos y una asistencia que, debido a la benéfica creación de la policía escolar, nunca bajó de 18.227. El presupuesto de instrucción pública, que en 1909 fue de B. 620.775,075, es en este año (1915) de B. 1.496.987,86.

La crisis fiscal por que atraviesa hoy la República y, con la República, el mundo entero, hará por

desgracia bajar tan halagadoras cifras, pero el impulso está dado y, vuelta la normalidad, la corriente de progreso seguirá su curso imperioso.

Los jardines de la infancia o Kindergartens también han recibido ahora gran atención. En 1910 el Dr. Morales clausuró el único que existía — debido a la iniciativa del Sr. Lasso — pero hoy existen nueve: seis en la Capital, dos en Colón y uno en David.

Escuelas nocturnas funcionan en la actualidad en David, Penonomé, Bocas del Toro y la Capital.

Las escuelas privadas que tenemos ahora en Panamá son las siguientes: el Colegio de San José, cuya larga existencia es su mejor garantía; la Escuela de la Santa Familia, regentada por las Hermanas de la Caridad; el Colegio La Salle — muy favorecido por las familias de nuestra alta sociedad — de los Hermanos Cristianos, quienes también tienen otro establecimiento privado en Colón, y el Hospicio de Huérfanos de los Padres Salesianos, que llena un vacío largo tiempo sentido por las clases desvalidas. Han desaparecido el Colegio de Niñas de la Inmaculada Concepción, que duró siete años y prestó grandes servicios; el de niñas del Perpetuo Socorro, de las señoritas Dolores Ponce y Martina Esquivel, afamadas educacionistas panameñas; el Colegio Superior de Señoritas de Aguadulce, establecido en este lugar, a raíz de nuestra independencia, por los esposos don Ladislao Sosa y doña María M. de Sosa; el Colegio Universitario del Dr. colombiano Antonio J. de Irisarri, fundado en 1904 y cerrado después de siete años de labor fecunda; el Colegio de El Istmo, que reapareció de 1908 a 1910 bajo la dirección de don Nicolás Victoria J.; el Liceo de Niñas de Panamá, establecido por la señorita chilena Bertina L. Pérez, conocida como buena organizadora y distinguida pedagoga desde

que dirigió la Escuela Normal de Institutoras y el Liceo Panamá (1911-1912) que fue fundado y dirigido por los señores J. D. Moscote y Victoriano Pérez y llegó a tener una matrícula de 79 alumnos con un profesorado de lo más selecto.

La enseñanza industrial en el país, a más de algunas escuelas de sombrerería, ya en decadencia, tiene una alta representante, que es también gloria de la actual Administración: la Escuela Profesional de Mujeres, creada por Decreto N° 59 de 23 de Mayo de 1913. Esta escuela permite a las niñas de más modestos recursos adquirir una preparación técnica para ganarse la vida honradamente, en los siguientes ramos industriales: Telegrafía, Estenografía, Bordados, Confección de Sombreros, Cocina y Corte y Confección de Vestidos. Complementan estos ramos alguna enseñanza teórica de las asignaturas indispensables y la enseñanza práctica de lavado y aplanchado, zurcido y remiendo, dactilografía, inglés, economía doméstica y horticultura. La Escuela Profesional, dirigida en la actualidad por una belga, la señorita Marta Wouters, ha comenzado ya a dar buenos frutos.

En obediencia a la Ley 31 de 1913 el Gobierno acaba de fundar en Las Sabanas una Escuela Práctica de Agricultura, campo de experimentación del cual debe esperar mucho el desarrollo de ese ramo que será la base segura de la vida económica de nuestra República. La escuela se inauguró oficialmente el 1° de Octubre de este año y la dirige un experto, el señor B. H. A. Groth. Por otra parte, en el interior del país se ha comenzado a fundar campos de experimentación agrícola al rededor de las escuelas. Para las instalaciones y primeros pasos de estos campos el Gobierno ha contratado hábiles profesores ambulantes.

La educación artística tampoco ha sido olvidada. Paralelamente al Conservatorio Nacional funciona ahora una Escuela de Pintura, dirigida por el ya célebre artista panameño don Roberto Lewis, a

cuyos esfuerzos y prestigio se debe el buen éxito de la nueva institución, creada por Decreto de 26 de Junio de 1913.

El Instituto Nacional, abierto solemnemente el día 25 de Abril de 1909 por el Presidente don José Domingo de Obaldía y encomendado en seguida a la dirección de don Justo A. Facio, es hoy, después de los ensayos del principio, el principal centro educativo de la República. Con la Dirección de Mr. Edwin G. Dexter y la colaboración de distinguidos profesores nacionales y algunos extranjeros inmejorables ha entrado la institución en un período de prosperidad. El edificio que ocupa, inaugurado en 1911 por el entonces Secretario de Instrucción Pública Dr. Heliodoro Patiño, es soberbio y puede considerarse por su magnitud, su belleza y sus condiciones higiénicas como uno de los mejores de su clase en Sur América. Del reglamento vigente, obra de la Comisión oficial de que más arriba hemos hablado, extraemos los siguientes artículos: «1°) El Instituto Nacional de Panamá es un establecimiento de segunda enseñanza, con ramas profesionales anexas, sostenido por el Estado y bajo la supervigilancia inmediata de la Secretaría de Instrucción Pública, de la cual depende directamente. En ella reside asimismo la suprema instancia para todos los asuntos que se relacionen con el orden interior y exterior del establecimiento. La enseñanza que en el Instituto se imparte tiene como fines, en primer término, promover la educación integral de todas las facultades del educando y, en segundo término, pero conjuntamente, preparar a éste, por medio de conocimientos útiles, para la vida práctica. 2°) El Instituto comprende cuatro secciones, así: el Liceo, en el cual se imparte la educación secundaria general propiamente dicha y preparatoria para las profesiones liberales; la Normal que tiene por objeto la preparación de los maestros que han de servir en las escuelas primarias; la Comercial que prepara para las necesidades de la vida comercial, y la

Anexa, escuela primaria, destinada a campo de práctica de los alumnos maestros. En el Instituto podrán tener cabida otras ramas de la educación que se organizarán por medio de decretos especiales.» De acuerdo con este último inciso, funciona hoy en el Instituto un Curso Superior de Matemáticas, bajo la hábil dirección del Dr. Eugenio Lutz. Esta y las demás secciones tienen ahora bastante independencia, pero nosotros creemos que el ideal sería ver aislada completamente por lo menos la Escuela Normal, que requiere un ambiente especialísimo, difícil de producir en la combinación actual. «Integran la educación que se da en el Instituto, las conferencias públicas de los profesores, los conciertos que una vez por mes da en su Aula Máxima el Conservatorio Nacional y la celebración de las fechas clásicas, práctica establecida recientemente por el Rector.» Algunas de estas conferencias ya dictadas circulan impresas en un volumen que es muestra valiosa de nuestra literatura nacional pedagógica. Esta literatura está dando ya, en efecto, sus primeros pasos y poco a poco va llenando vacíos largo tiempo sentidos. Hé aquí la lista de las obras escolares de los últimos años: *Geografía de Panamá* por Ramón M. Valdés; *Compendio de Historia de Panamá* por Juan B. Sosa y Enrique J. Arce; *El Lector Istmeño*; *Elementos de Instrucción Cívica* por Octavio Méndez Pereira y Cirilo J. Martínez; *Recitaciones Escolares* por Rolando Mundo; *Los primeros pasos de escritura-lectura* por Julián Moré Cueto; *Compendio de Higiene* por Angélica Ch. de Patterson y la *Cartilla Istmeña* por Josefina Alderete, otra de las educacionistas panameñas que tienen una brillante y honrosa hoja de servicios.

CONCLUSION

Esta sucesión de las fases más importantes de nuestro desarrollo pedagógico, da a conocer, desde luego, que la educación pública de Panamá, en su aspecto actual, es una creación joven. Y no puede ser de otro modo: en estos mismos momentos se cumple la primera docena de años de nuestra emancipación y como dependencia colombiana, según lo hemos visto, el Istmo no sólo fue siempre muy poco apreciado y atendido por los gobernantes, sino que tuvo su libertad de acción violentamente encajonada en moldes estrechos, tanto en los campos de la industria, el comercio y la agricultura, como en el de su desarrollo intelectual.

Viendo ahora que en todos los dominios pedagógicos se despierta nueva vida y se continúan desarrollando las instituciones existentes, en un proceso orgánico, podemos, contra todas las acusaciones extremas, juzgar el porvenir de la pedagogía panameña con plena fe y optimismo. Un país que se ha mostrado capaz de levantar su educación en el breve espacio de doce años, hasta el florecimiento actual, no puede ser acusado con justicia de retrógrado.

Cuando hayamos realizado todas las aspiraciones que palpitan hoy en el alma de nuestros educadores; cuando hayamos obtenido la implantación de un sistema de enseñanza nacional, en que estén armónicamente reunidas la sistematización y la li-

bertad; cuando sean realidades la educación obligatoria, la incorporación del kindergarten al sistema general, la educación física, moral y cívica, la creación de escuelas industriales en los centros más populosos del país, la unión y armonía del personal docente y la creación de rentas propias para la escuela, entonces la República habrá llegado al progreso que labran las grandes ideas a un pueblo y brillará sobre la patria amada un día radiante, en que los hombres que se llamen *panameños* serán más vigorosos y útiles, más sanos y alegres, más ilustrados y buenos.

1915.

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
A Manera de Prólogo.....	III
Advertencia.....	3
Introducción.....	5
Capítulo I.—La Colonia.....	7
Capítulo II.—El Departamento del Istmo.....	17
Capítulo III.—El Estado Federal.....	28
Capítulo IV.—El Departamento Nacional.....	41
Capítulo V.—La República.....	45
Conclusión.....	67